

Ex. Lio. Citado Jueves 29 de Noviembre de 1702

En la Muy noble Muy leal y fidelissima Ciudad de Murcia Jueves  
veinte y quatro de Nouembre de 1702 yo el Muy Noble Senor  
Alcaide de esta Ciudad Don Juan de Alaraz Correas, Don  
Pedro Joseph Molina, Don Pedro de Torres, Don Juan Bautista Ferrer  
y Don Francisco de Camara Desiderores =

Carta del Sr. Sumario  
sobre q. se hagan las  
fiestas dispuestas por  
el nazio de S. A.

Yo el Sr. Don Joseph Guzmán en Madrid a diez y ocho  
del Corriente, respuesta a la que esta fué en un Mo. (soluendo  
a simplificar la permisión para la celebración de las fiestas prevenidas  
a nazio de Nro Serenissimo Principe, por el q. se hizo que  
se requiriera a esta fué de que nazio e se curasen) Expresando que en Mo.  
de ley se aseruido con licencia para que se egerasen en la forma que se  
hubiesen dispuesto, de una de las orden honrras de esta Ciudad. Acuo  
niente de nazio con el proprio loy, los Don Antonio de Alaraz y Don Antonio de  
Queda Comu. de esta Ciudad en la Corte = Y ha uenido la oydo, acord  
se publique en esta Ciudad Jueves en el mercado avista del numero de Cort.  
curso, y en los demas puestas publicas en la forma que se egera la ven  
ción de un Mo. Y como para el lunes cinco de Dic. se da principio  
a la celebración de las fiestas con dos corridas de toros, a que se requiriran  
las dispuestas por la nobleza nazio, de nazio facultades, y permitiendo  
de estos fiestas, la concurrencia a todas, con el mejor portey luzim.  
que se pudiese la Ciudad de tan buenos y zelosa hijos, que acrediten  
lo ardiente y paternal amor al Rey nazio, y a nazio Serenissimo Prin  
cipe, que la Divina Mo. adado aluz, a esta Monarquia para  
a nazio de los honrras y quietud de nazio Dominios =  
Yo el Sr. Don Antonio de Alaraz, Diziendo restemado en el la Carraca de la  
toros que se an de correr en esta fué, y que respecto de hanerse dilatado much  
tiempo, de nazio haner nazio, en nazio obligatones, que en aquel hera bendible la Car  
nez, y oy no lo es, por una fama q. no haner egerado lo tratado al tiem  
po que se propuso y el conocido por nazio que se eligi; Suplica se le de por  
libre de la nazio obligatones, o alomenos se le vea se alguna por  
ción segun las presentes circunstancias = Y la fué ha uenido  
oydo como esta pretension a los Cauos Comu. de fiestas para  
que se = En forma del hecho de el memorial y traigan razones  
al Cauo de Alaraz que nazio para tomar de nazio =  
Yo el Sr. Don Pedro de Torres Arrellano Desiderores y uno de los Cau  
dotes Comu. para las fiestas prevenidas por el nazio de nazio  
Serenissimo Principe, Da cuenta a la fué de tener prevenidas  
de nazio de los diez y seis toros del quintanar, ocho de los de Don  
Rodrigo Telaran para componer el numero de los venite